



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

"2019 – AÑO DE LAS EXPORTACIONES"



Unidad de Auditoría Interna Informe N° 03/2019

INFORME AUDITORÍA ACADÉMICA



Universidad Nacional de Misiones

Agosto de 2019

FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

INFORME EJECUTIVO

Objeto:

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y postgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

Alcance:

A fin de evaluar la gestión académica, se seleccionó una muestra del 16,13 % de los graduados de las carreras de grado y la totalidad de los graduados de las carreras de postgrado, en el año 2018 de la Facultad de Arte y Diseño. La selección de dicha Facultad responde al criterio de auditar todas las unidades académicas dentro del ciclo de auditoría.

Respecto del circuito de emisión de títulos, la labor se efectuó en Rectorado y se tomó una muestra representativa de los diplomas emitidos durante 2018. Las tareas se desarrollaron entre el 05/03/2019 y el 23/09/19.

Las tareas se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Hallazgos

De las tareas realizadas no se verifican hallazgos u observaciones a formular.

Conclusiones

Atento a la planificación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados; y de los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, es opinión de ésta Unidad de Control que los procesos verificados y tenidos a la vista cumplieron razonablemente la normativa vigente.

Dr. WALTER ARIEL FERNANDEZ
e/c. Unidad de Auditoría Interna
Universidad Nacional de Misiones

INFORME N° 03/2019

AUDITORÍA ACADÉMICA

FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

INFORME ANALÍTICO

1. Objeto:

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y postgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

2. Alcance:

A fin de evaluar la gestión académica, se seleccionó una muestra del 16,13 % de los graduados de las carreras de grado y la totalidad de los graduados de las carreras de postgrado en el año 2018 de la Facultad de Arte y Diseño. La selección de dicha Facultad responde al criterio de auditar todas las unidades académicas dentro del ciclo de auditoría.

Respecto del circuito de emisión de títulos, la labor se efectuó en Rectorado y se tomó una muestra representativa de los diplomas emitidos durante 2018. Las tareas se desarrollaron entre el 05/03/2019 y el 23/09/19.

Las tareas se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

3. Equipo de trabajo UAI:

- Cdor. Walter Ariel Fernández
- Cdor. Andrés Héctor Franco
- Cdor. Fabián Eduardo Horrisberger

4. Procedimientos de auditoría:

- ✓ Análisis de Normativas Aplicables (Generales e Internas de la Unidad Académica).
- ✓ Relevamiento de los circuitos y procesos administrativos.
- ✓ Relevamiento de los mecanismos de seguridad e integridad informática.
- ✓ Verificación de los procesos y funcionamiento de los Sistemas Informáticos.
- ✓ Seguimiento de Observaciones y Sugerencias.
- ✓ Verificación de legajos de alumnos.
- ✓ Revisión in situ de actas de exámenes, planes de estudio y correlatividades, certificados analíticos y seguridad en el archivo de la documentación.
- ✓ Ejecución de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

5. Tarea realizada:

- ✓ Nota a la Secretaria Académica solicitando el listado de egresados discriminado por carrera de Pregrado, Grado y Postgrado de la Facultad de Arte y Diseño en el año 2018.
- ✓ Obtención de listados: Padrón de graduados de la facultad.
- ✓ Coordinación de visita a la Facultad de Arte y Diseño.
- ✓ Entrevista y consultas efectuadas a la Secretaria Académica y Director General de la Secretaría Académica.
- ✓ Revisión de los circuitos y procesos administrativos, documentación y controles.
- ✓ Relevamiento de los procesos y cargas de los Sistemas Informáticos.
- ✓ Selección aleatoria de la muestra: sobre un total de 31 (treinta y uno) egresados de carreras de grado se tomaron para relevar 5 casos. Sobre un total de 2 (dos) egresados de carreras de postgrado se tomaron para relevar los 2 casos.
 - Compulsa de Libros y Actas de exámenes con Certificado de Historia Académica emitida por el SIU – GUARANÍ.
- ✓ Verificación de los legajos de alumnos.
- ✓ Seguimiento de observaciones de informes anteriores.

6. Marco de Referencia:

El presente Informe está basado en el proceso de emisión de títulos de grado y postgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento, considerando el circuito total del mismo, tanto en las Unidades Académicas como de los sectores de Rectorado.

7. Normativa:

- ✓ Ley 24521 de Educación Superior.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones.
- ✓ Ley 23458 - Convención de la Haya, Supresión de exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros entre los estados signatarios del convenio.
- ✓ Resolución Ministerial N° 1669/96 - Legalización de Títulos, certificaciones y documentos en Ministerio de Educación.
- ✓ Ordenanza N° 016/84 - Reglamento de Reválida y habilitación de Títulos extranjeros.
- ✓ Ordenanza C.S. N° 012/2000 – Reglamento de expedición de Diplomas y Certificados.
- ✓ Resolución C.S. N° 004/2003 – Plan de estudio Tecnología Cerámica.
- ✓ Resolución C.S. N° 035/1993 – 045/1997 – Plan de estudio Diseño Gráfico.
- ✓ Resolución C.S. N° 064/2005 – 028/2006 – Plan de estudio Diseño Industrial.
- ✓ Resolución C.S. N° 086/1997 – 009/2007 – Plan de estudio Profesorado en Artes Plásticas.
- ✓ Resolución C.S. N° 060/1998 – 008/2007 – Plan de estudio Licenciatura en Artes Plásticas.
- ✓ Resolución C.S. N° 019/1998 – 010/2007 – Plan de estudio Profesorado en Educación Tecnológica.
- ✓ Resolución C.S. N° 034/1997 – Plan de estudio Técnico en Medios Audiovisuales y Fotografía.

8. Desarrollo y tareas realizadas:

En el marco de la realización del Informe N° 03/2019, Proyecto de Auditoría: Otorgamiento de Títulos - Auditoría Académica, se seleccionó a la Facultad de Arte y Diseño como objeto de la misma, respondiendo al criterio de auditar todas las unidades

académicas dentro del ciclo de auditoría. Cabe mencionar, que dicha Unidad Académica fue auditada anteriormente en el año 2012.

En el mes de abril del corriente, se remitieron notas a la Secretaría Académica de la Facultad de Arte y Diseño y a la Secretaría General Académica, con el objeto de informar la realización del Proyecto, describiendo las tareas a realizar y previendo la necesidad de información y de coordinación de entrevistas. También se solicitó a la Dirección de Gestión Académica dependiente de la Secretaría General Académica el listado de egresados discriminado por carrera de Pregrado, Grado y Postgrado de la Facultad de Arte y Diseño en el año 2018, con el fin de tomar muestras aleatorias de Egresados de carreras de grado y postgrado. Sobre un total de 31 (treinta y un) egresados de carreras de grado se tomaron para relevar 5 casos. Sobre un total de 2 (dos) egresados de carreras de postgrado se tomaron para relevar los 2 casos.

Se coordinó con la Facultad de Arte y Diseño para que los integrantes de ésta UAI se trasladen a la sede de dicha Unidad Académica, a efectos de realizar las tareas objeto del presente.

Se realizó entrevista al Director General a efectos de obtener la descripción de la estructura de la Secretaría Académica, la normativa vigente y el procedimiento aplicable para la inscripción de alumnos, reconocimiento de materias, equivalencias y solicitud de título, observando que los procedimientos sean conforme a la normativa previamente relevada. Se procedió al control de dicha documentación: cumplimiento de los requisitos de inscripción, certificado de materias aprobadas y su constatación en actas de exámenes y de los requisitos que conllevan la solicitud de título.

Se solicitó a la Secretaría General Académica información y descripción del circuito de emisión de títulos. Al respecto, la Jefa Departamento Diplomas y Legalizaciones, Sra. Cecilia N. Cabrera, nos proporcionó una entrevista de consulta, y descripción del procedimiento y normativa aplicable.

Mediante nota U.A.I. N° 104/2019 se solicitó al Departamento de Sistemas Informáticos su intervención en relación al relevamiento de los mecanismos informáticos a fin de verificar su seguridad e integridad, así como la verificación de los procesos y el funcionamiento de los sistemas.

A. ORGANIZACIÓN, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTROS

1-Rectorado

Se relevó la conformación actual de la Dirección de Gestión Académica, dependiente de la Secretaría General Académica, mediante entrevista realizada al director:

Secretaría General Académica:

- Secretaria General Académica: Prof. Esp. María Alejandra Camors
- Dirección de Gestión Académica: a cargo de la Sra. María Esther García
- Jefa de Departamento Diplomas y Legalizaciones: Sra. Cecilia N. Cabrera
- Auxiliar Administrativo: Sra. Carolina Ferreyra

2-Facultad de Arte y Diseño

Se relevó la conformación actual del Área Académica mediante entrevista realizada al Director General del Área:

a) Estructura:

Facultad de Arte y Diseño

Actualmente el Área Académica se encuentra conformada de la siguiente manera:

1. Secretaria Académica: Mgter. María Cecilia García

2. Dirección General:

Director General: Raúl Benjamín Bakofski

Auxiliar Administrativo: Bárbara Sabrina Bakofski

Auxiliar Administrativo: María Valeria Almirón

Auxiliar Administrativo: Eduardo Constantín

Auxiliar en Sistemas: Ariel Darío Rektor

b) Carreras, Planes de Estudio:

La Facultad de Arte y Diseño tiene como oferta académica las siguientes Carreras:

➤ **Carreras de Pregrado:**

- **Tecnología en Cerámica**
 - Resolución C.S. N° 004/03
- **Técnico en Medios Audiovisuales y Fotografía**
 - Resolución C.S. N° 034/97

- Resolución C.D. N° 265/08
- Resolución Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 155/98 y N° 1040/06

➤ **Carreras de Grado:**

• **Profesorado en Artes Plásticas**

- Resolución C.S. N° 086/97
- Resolución C.S. N° 009/07
- Resolución C.D. N° 179/06
- Resolución Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 785/01

• **Profesorado en Educación Tecnológica**

- Resolución C.S. N° 019/98
- Resolución C.S. N° 010/07
- Resolución C.D. N° 179/06
- Resolución Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 428/99

• **Diseño Gráfico**

- Resolución C.S. N° 035/93
- Resolución C.S. N° 045/97
- Resolución C.D. N° 252/11
- Resolución Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 123/95

• **Diseño Industrial**

- Resolución C.S. N° 064/05
- Resolución C.S. N° 028/06
- Resolución C.D. N° 265/08
- Resolución Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 104/06 y N° 2122/15

• **Licenciatura en Artes Plásticas**

- Resolución C.S. N° 060/98
- Resolución C.S. N° 008/07
- Resolución C.D. N° 179/06
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 099/99

- **Licenciatura en Música**
 - Resolución C.S. N° 09/2004 y N° 010/2005
 - Resolución C.D. N° 244/2003
 - Resolución Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 209/2006

- **Carreras de Postgrados:**
- **Doctorado en Artes**
 - Convenio de Cooperación FAYD (UNaM) y Univ. Nac. Artes (UNA)
 - Res. Min. Educación N° 2866/15
 - Res. C.S. N° 025/15 y N° 047/11
- **Maestría en Diseño**
 - Convenio de Cooperación FAYD (UNaM) y Universidad Nacional Noroeste Bs. As. (UNNOBA)
- **Maestría en Cultura Jesuítico Guaraní**
 - C.S. N° 045/11
- **Especialización en Cultura Jesuítico Guaraní**
 - C.S. N° 044/11
 - Resolución Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 1039/04
- **Especialización en Educación Tecnológica**
 - C.S. N° 043/11
 - Resolución Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 1868/14
- **Especialización en Arte Terapia**
 - Convenio de Cooperación FAYD (UNaM) y Univ. Nac. Artes (UNA)
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 238/99
 - Resolución CONEAU N° 645/13
- **Diplomatura en Enseñanza de Alemán**
 - Convenio de Cooperación FAYD (UNaM) y Goethe Institut Buenos Aires
 - Resolución Ministerio de Educación de la Nación N° 117/10
 - Ord. C.S. N° 062/10

c) **Organización, Procesos Administrativos y Registros**

- **Legajos de alumnos** Se relevó la documentación que conforman los mismos.
 - **Legajos**: Se encuentran archivados por orden alfabético.
Documentación requerida:
 - Inscripción: Se solicita copia DNI, copia título secundario legalizada o constancia de título en trámite (plazo de espera hasta el 31 de Agosto), Fotos 4x4 y Carpeta colgante.
 - El alta de los Ingresantes como Alumnos se realiza en la medida que presenten toda la documentación y no adeuden materias.

- **Compulsa entre Certificados Analíticos de Materias emitidos por el Sistema SIU-GUARANÍ y Libros de Actas de Exámenes**

Se tomaron 7 casos de egresados de distintas carreras que se dictan en la Facultad, representativo del 16,13% de los egresados de la misma en el año 2018, a efectos de cotejar la información cargada en el Sistema SIU-GUARANÍ con los Libros de Actas de Exámenes.

Se relevaron 241 actas de exámenes, efectuándose la compulsas entre los Certificados de Materias Aprobadas y los Libros de Actas de Exámenes de las carreras de Diseño Industrial, Licenciatura en Artes Plásticas, Profesorado en Artes Plásticas, Diseño Gráfico, Tecnicatura en Medios Audiovisuales, Especialización en Educación Tecnológica y Maestría en Educación por el Arte. Del relevamiento no se verifican observaciones.

Observaciones que surgen de las tareas realizadas:

- **Ordenamiento**: Se verifica un correcto ordenamiento de Libros de Actas de exámenes, legajos y documentación, lo que facilita la búsqueda rápida para el cotejo de información entre Sistemas / Documentación.
- **Actas de Examen**: se encuentran encuadradas, y suscriptas por los Docentes integrantes de las Mesas Examinadoras.
- **Libros de Actas de Exámenes Regulares y Libres**: Se encuentran ordenados por Turno de Examen y por Nº de Actas (todas las carreras juntas).
- **Actas de Promoción**: son cargadas al sistema y luego archivadas. Están ordenadas por carrera.

- Actualización de Datos: A la fecha del relevamiento, se hallan cargados al sistema los Exámenes hasta el último turno.
- Sistema SIU-Guaraní:
 - Carga y control! Toda la información de las carreras de grado se procesa a través del sistema SIU-Guaraní, las actas volantes son cargadas y cerradas por distintos agentes, a los efectos de efectuar el control por oposición. El Director de Estudios es quién hace el cierre de las actas.
 - Postgrados: Por Disposición C.D. Fac. Artes N° 319/09 se aprobó la implementación de un circuito formal: Se procesará a partir de los nuevos dictados, ya que las carreras vigentes fueron iniciadas hace varios años.

B. CIRCUITO DE EMISIÓN DE TÍTULO

a) Dirección de Estudios:

Con la solicitud del graduado se inicia el proceso de emisión de título. Se solicita al graduado completar documentación a los efectos de que se emita el correspondiente título, se conforma expediente.

Formularios que deben cumplimentarse:

- TED 1a: Formularios de pases y certificaciones de las áreas involucradas en efectuar los controles respectivos.
- TED 1b: Solicitud de inicio de trámite de expedición de diploma.
- TED 1c: Registro de Graduado.
- TED 1d: Datos para el acto de colación.
- TED 1e: Certificado Analítico de Finalización de Estudios.
- TED 1f: Disposición de Certificación de la Finalización de los Estudios.
- TED 1g: Elevación de toda la documentación del trámite a la Secretaría General Académica

b) Biblioteca: Biblioteca procede a emitir, previo control, la constancia de libre deuda y baja de lector.

c) Secretaría de Asuntos Estudiantiles: Emite constancia de libre deuda patrimonial y baja en las becas estudiantiles institucionales.

d) Dirección de Estudios: Emite el certificado analítico de finalización de estudios.

- e) Se adjunta el Formulario TED II hoja N° 1 y hoja N° 2; antes de elevar el trámite a la Secretaría General Académica. Luego con la firma de las autoridades de la casa, se remite el expediente a la Secretaría General Académica.

f) Secretaría General Académica:

Ingresa a Rectorado – Área de Gestión Académica el Expte. de Solicitud de título, se realiza un control exhaustivo del Plan de Estudios y de los datos personales.

Al iniciar una solicitud, se deberán cargar los Datos personales, académicos y administrativos de cada egresado/a.

Luego de completar los Datos personales, se cargan los académicos. Allí aparecerán los datos correspondientes al título por el cual se recibe, los del título anterior, el detalle de materias aprobadas y desaprobadas y los datos del Suplemento al Título Universitario.

En este formulario deben colocarse los siguientes datos:

En el campo Plan de estudios, el correspondiente al cursado por el/la egresado/a.

En RM de validez nacional, la Resolución Ministerial que aprueba el título y le otorga reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional correspondiente al plan de estudios cursado por el/la egresado/a. Deben estar número y año completos.

Cuando las solicitudes aparecen en estado Aprobado, ya se puede proceder con la impresión del Diploma, enviar a la firma de las Autoridades de la Universidad y pegar las etiquetas con Código QR habilitada por el Ministerio de Educación (en los Diplomas y Certificados Analíticos).

Posteriormente se procede a escanear las documentaciones y las imágenes deberán cargarse nuevamente al Sistema, el frente y dorso del diploma y de todas las hojas que componen al analítico.

Una vez Finalizado por parte del Ministerio, esa persona queda asociada de por vida a ese título y pasa de inmediato a integrar el Padrón de egresados Nacionales, siendo los responsables la Rectora y las demás autoridades que firman junto con el Director de títulos.

C. RELEVAMIENTO INFORMÁTICO

Por medio de la nota UAI N° 104/2019 se ha solicitado la colaboración al Área Sistemas con el objeto de relevar los mecanismos informáticos a fin de verificar su seguridad e integridad y la verificación de los procesos y funcionamiento de los mismos.

El informe pertinente del relevamiento informático será incorporado al cuerpo del presente Informe.

9. Seguimiento de Observaciones Anteriores:

Informe N° 15/04 Auditoría Académica – Facultad de Artes **IЕСSI 2010**

Observación:

✓ Falta firma de los responsables en Acta Secretaría Académica.

Estado: Sin acción correctiva informada. (IESCI 2010)

10. Hallazgos:

De las tareas realizadas no se verifican hallazgos u observaciones a formular.

11. Opinión del Auditado:

Se ha recepcionado la opinión del auditado, cuyas aclaraciones fueron incorporadas al presente informe.

12. Conclusiones:

Atento a la planificación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados; y de los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, es opinión de ésta Unidad de Control que los procesos verificados y tenidos a la vista cumplieron razonablemente la normativa vigente.

Dr. WALTER ARIEL FERNANDEZ
e/o. Unidad de Auditoría Interna
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO**Muestra de graduados Facultad de Arte y Diseño**

REG. UNIV.	D.N.I.	REG. FAC.	APELLIDO Y NOMBRE	TÍTULO
20540	34.511.767	2035	VERA, JUAN ANDRES	DISEÑADOR INDUSTRIAL
20269	33.132.113	2002	AGUIRRE, MARIA ESTELA	LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS
20546	38.138.788	2113	VON FUCHS, ELIANA ANDREA	TECNICO EN MEDIOS AUDIOVISUALES
20711	35.465.377	2093	MEDINA, MARIO ANGEL	DISEÑADOR GRÁFICO
20777	34.472.775	2047	AMARILLA GONZALEZ, ROCIO VANESA	PROFESOR EN ARTES PLÁSTICAS
20317	14.063.499	1114	FISCHER, LILIAM ESTHER	MAGISTER EN EDUCACIÓN POR EL ARTE
20399	20.451.446	2024	CAMORS, MARIA ALEJANDRA	ESPECIALISTA EN EDUCACION TECNOLOGICA